

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de la nueva subestación de transporte de Cañuelo. (PP. 541/2010).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, en el t.m. de Los Barrios en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España S.A.U.
 Domicilio: Paseo de los Gaitanes, núm. 177 (La Moraleja) - 28109 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento de la instalación: Parcela núm. 40 del polígono 8.

Términos municipales afectados: Los Barrios.

Finalidad de la instalación: Reforzar la red de transporte y apoyo a distribución y función estructural.

Características fundamentales:
 Posiciones parque de 220 Kv.
 Tipo: Intemperie. Tecnología AIS.
 Esquema: Doble Barra.

Alcance: 2 posiciones del primario de transformador de potencia.

- 1 posición de acoplamiento transversal.
- 1 posición entrada de línea.
- 2 posiciones de salida de línea.
- 6 posiciones de medida de barras.
- 5 posiciones de p.a.t. de barras.
- 5 calles posiciones líneas de reserva (sin equipar).

Referencia: A.T.: 11313/10.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Dr. Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008 Cádiz, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHO AFECTADOS

PROPIETARIOS Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			Afección en pleno dominio subestación m ²	Afección en pleno dominio acceso m ²	Ocupación temporal m ² terreno	TERRENO
	PARAJE	PARCELA S/ CATASTRO	POLIG. NUM.				
AGRIVAL DE CADIZ	VILLEGAS	40	8	15532	1816	5733	PASTOS
AGRIVAL DE CADIZ	VILLEGAS	41	8	2898	-	893	PASTOS
AGRIVAL DE CADIZ	VILLEGAS	60	8	-	-	130	PASTOS
CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SUR MINISTERIO DE OBRAS	VILLEGAS	61	8	1088	-	607	IMPRODUCTIVO
AGRIVAL DE CADIZ	VILLEGAS	41	8	566	-	1060	PASTOS
AGRIVAL DE CADIZ	VILLEGAS	60	8	1792	-	3602	PASTOS
CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SUR MINISTERIO DE OBRAS	VILLEGAS	61	8	254	-	475	IMPRODUCTIVO
AGRIVAL DE CADIZ	VILLEGAS	62	8	743	-	1397	PASTOS
AGRIVAL DE CADIZ	VILLEGAS	63	8	200	-	407	PASTOS

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando resolución de archivo recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Las Tres Hadas, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.07.CA/08.
 Dirección: Luis Milena, núm. 6, Blq. 2, 4.º A, 11100 San Fernando, Cádiz.
 Asunto: Notificación de la resolución de archivo del expediente.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.